



Editorial a cargo de Francisco Javier Hierro Hierro, miembro externo-personal asociado del Instituto de Migraciones y Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Extremadura

Crisis migratoria, oportunidades de trabajo y desempleo por sectores

El período estival del año 2024 ha estado marcado informativamente, además de otras cuestiones de ámbito internacional (conflictos bélicos no concluidos y procesos preelectorales) al este y al oeste de nuestro territorio o de aspectos de política nacional, aunque siempre estos apaciguados y adormecidos en esos momentos cual siesta veraniega, por la crisis migratoria que sufren la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Comunidad Autónoma de Canarias. Las llegadas constantes y numerosas de personas procedentes de África han ocupado los noticieros.

Ha sido usual leer, ver y escuchar en los medios de comunicación la compleja realidad que se vive en estos territorios (gestión, alojamiento...). La importante avalancha de personas extranjeras no comunitarias, de manera irregular y por aluvión, que en escaso espacio de tiempo requieren de una respuesta humanitaria completa: atención sanitaria, vivienda, vestimenta..., no puede ser atendida en exclusiva por aquellos.

De ahí que haya de afirmarse que la crisis migratoria, cual red capilar, se extiende y alcanza al resto de la geografía española.

Problema agravado no por la llegada presente, que lo acentúa, sino por la habida en los últimos meses y años y no resuelta convenientemente.

Han sido públicos los vetos cruzados de algunas formaciones políticas al reparto de menores migrantes entre las distintas comunidades autónomas y las amenazas expresas a la retirada del apoyo parlamentario en la tramitación normativa correspondiente.

Pese al valor informativo y su actualidad, no puede dejar de aseverarse, se insiste, que en nada constituyen esas situaciones una excepción a los movimientos de personas que se están realizando en los últimos años con orígenes diversos y que tienen como punto de destino las costas españolas por su proximidad con el continente vecino. Así se apuntala en el estudio realizado por el Defensor del Pueblo en el año 2021 bajo el título

La migración en Canarias (su acceso telemático en

https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2021/03/INFORME_Canarias.pdf

f). En este se recogen datos sobre la llegada de personas en situación irregular a las costas españolas en el período 1999-2020, con tendencias alcistas y picos muy destacados en algunos años. Ahora nos encontramos en uno de esos picos.

Ello permite ver en diferentes lugares, siendo quizá poco usual en alguno de ellos, población irregular en un número no menor en los centros de acogida distribuidos por toda la geografía nacional. Y ello provoca posiciones encontradas sobre la atención que a estas personas deba darse, animando la política interna en este comienzo de curso.

No esa la atención (política) que quiere prestarse en esta presentación, pero sí la mostrada por los agentes sociales sobre la oportunidad de emplear esos recursos humanos en determinados sectores.

De este modo, y ante el inicio pronto de campañas agrícolas que requieren de un importante número de personas trabajadoras, se plantea desde ciertos sectores (asociaciones agrarias) la posibilidad de que el colectivo de migrantes pueda ser ocupado para atender la elevada demanda de mano de obra. Sin embargo, desde otros (organizaciones sindicales), se escudan en el importante número de personas desempleadas existentes en los territorios en los que se desarrollan esas actividades agrarias para rechazar la propuesta.

No es tampoco esta cuestión novedosa, ni la una, ni la otra. Basta traer a colación el Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario que posibilita la prórroga de los permisos de trabajo a las personas trabajadoras migrantes cuya vigencia concluyera durante determinado período; y la Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Asaja, Coag-Ir, Upa, Fepex, CCOO-Industria, UGT-Fica Y FEMP, para la ordenación, coordinación e integración sociolaboral de los flujos migratorios laborales en campañas agrícolas de temporada en la que se afirma que las peculiaridades del trabajo en el sector agrario hacen necesaria la utilización intensiva de mano de obra de carácter estacional que es atendida “en parte por trabajadores residentes en España que se desplazan desde otras zonas del país y, en parte, por trabajadores extranjeros, tanto comunitarios como extracomunitarios” para constatar una realidad de compleja solución.

También, y obvia reproducir por manidas, las cifras de desempleo de comunidades autónomas como Andalucía y Extremadura con una incidencia singular de la actividad agraria, sin adentrarse en la particularidad de la cobertura frente al desempleo para ese colectivo que tantas críticas ha merecido.

Concurren así, en ese galimatías poliédrico, la necesidad de mano de obra para actividades agrarias con carácter estacional, la presencia de personas migrantes en el territorio nacional en distintas situaciones y un elevado número de personas desempleadas nacionales con reticencias a la movilidad geográfica que descartan su ocupación en las faenas agrarias alejadas de sus domicilios.

La solución posible, el control de los flujos migratorios y la inmigración regular. Donde parece que las reformas en materia de extranjería, de momento, no han conseguido desplegar todos sus éxitos.